DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.954 | Sábado 21 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2544493

MINISTERIO PÚBLICO

Fiscalía Nacional

NOMBRA FISCAL REGIONAL DE LA FISCALÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

(Resolución)

Núm. FN/MP TR 3.- Santiago, 28 de marzo de 2024.

Considerando:

1º Que, con fecha 14 de febrero de 2024, el Fiscal Nacional (S) informó al Presidente de la Iltma. Corte de Apelaciones de Rancagua, mediante Oficio FN Nº152/2024, que el Fiscal Regional de la Fiscalía Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, don Emiliano Arias Madariaga, ejercerá su cargo hasta el día 23 de mayo de 2024, dado que expira el plazo legal respectivo. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política de la República, el artículo 30 de la Ley Nº19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público y a la resolución FN/MP TR Nº4/2016, de fecha 9 de mayo de 2016.

2º Que, con fecha 23 de febrero de 2024, el pleno de la Iltma. Corte de Apelaciones de Rancagua acordó llamar a concurso público para el cargo de Fiscal Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, según lo regulado en el artículo 87 de la Constitución Política de la República, en los artículos 29, 30 y 31 de la Ley Nº19.640 Orgánica Constitucional del Ministerio Público y en el Auto Acordado contenido en acta Nº151-2007, de la Excma. Corte Suprema, de 20 de agosto del 2007.

3º Que, con fecha 19 de marzo de 2024, se reunió de forma extraordinaria el pleno de la Iltma. Corte de Apelaciones de Rancagua, para oír en audiencia pública las presentaciones de los candidatos a Fiscal Regional de la Fiscalía Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins y proceder a la votación y elección de la terna.

4º Que, por oficio Nº66-2024/Pleno, de fecha 20 de marzo de 2024, el Presidente de la Iltma. Corte de Apelaciones de Rancagua, don Ricardo Pairicán García, remitió, junto con el expediente electrónico de los antecedentes Rol Nº176-2024, la terna efectuada por esa Ilma. Corte, relativo al concurso de Fiscal Regional de la Fiscalía Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, la cual quedó conformada por los siguientes oponentes: don José Andrés Morales Opazo, RUN 12.619.406-4, fiscal adjunto jefe de la Fiscalía Local Santiago Norte; don Aquiles Enrique Cubillos Cubillos, RUN 12.644.676-4, Director Ejecutivo Regional de la Fiscalía Regional de Aysén; y don Javier Andrés von Bischoffshausen Ángel, RUN 13.243.733-5, fiscal adjunto jefe de la Fiscalía Local de Rancagua.

5º Que, según lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Política de la República y en el artículo 29 de la ley Nº19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, los Fiscales Regionales serán nombrados por el Fiscal Nacional, a propuesta en terna de las Cortes de Apelaciones de la respectiva región.

6º Que, con el mérito de los antecedentes de los candidatos incluidos en la terna conformada por el pleno de la Iltma. Corte de Apelaciones de Rancagua, y Vistos, lo dispuesto en los artículos 86 y 87 de la Constitución Política de la República, los artículos 29, 30, 71 y 74 de la Ley Nº19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, y en la resolución FN/MP Nº773/2023, de fecha 20 de abril de 2023;

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Resuelvo:

1º Nómbrese a don Aquiles Enrique Cubillos Cubillos, abogado, RUN 12.644.676-4, en el cargo de Fiscal Regional de la Fiscalía Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, con la remuneración equivalente a la del Presidente de la Iltma. Corte de Apelaciones de Rancagua, incluidas todas las asignaciones que correspondan a dicho cargo.

2º El Fiscal Regional designado se regirá en el desempeño de su cargo por las disposiciones constitucionales y legales que fueren aplicables, en especial por las de la ley Nº19.640 y por los reglamentos e instrucciones generales dictadas por el Fiscal Nacional en uso de las atribuciones que esta última ley le confiere.

3º El Fiscal Regional designado deberá asumir sus funciones el día 24 de mayo de 2024, sin esperar la total tramitación de la presente resolución de nombramiento.

4º El Fiscal Regional designado, antes de asumir el cargo, para los efectos previstos en el artículo 9º bis de la Ley Nº19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, deberá efectuar una declaración jurada en la que acredite no tener dependencia de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales o, si la tuviere, que su consumo está justificado por un tratamiento médico.

5º El Fiscal Regional designado, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la ley Nº20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, deberá efectuar una declaración jurada de intereses y patrimonio, en los términos estipulados en los artículos 5º, 6º, 7º y 8º de dicha Ley.

6º Devuélvanse los antecedentes del expediente del concurso público a la Iltma. Corte de Apelaciones de Rancagua, remitidos por oficio Nº66-2024/Pleno, de 20 de marzo de 2024, una vez tramitada esta resolución de nombramiento.

7º Impútese el gasto correspondiente al subtítulo 21, ítem 01, Asignación 001.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Ángel Valencia Vásquez, Fiscal Nacional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl